



Bucaramanga, 22 de octubre de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La Fiscalía General de la Nación, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de Selección Abreviada bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNO-IPSE-0042-2026**, con el fin de: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.”**

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015:

1	NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL. Carrera 19 No.24-61 piso 2, Bucaramanga Santander
2	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	A través de la plataforma SECOP II
3	OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELÉCTRICAS AL SERVICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LAS SECCIONALES SANTANDER, NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA.” Las cantidades y condiciones de los bienes y/o servicios se encuentran descritas en el pliego de condiciones y sus documentos anexos.
4	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Teniendo en cuenta que los bienes a contratar mediante el presente proceso de selección, son de características técnicas uniformes atendiendo a que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño y de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, y dado que son de común utilización pues se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes para quien los solicite, se optará por hacer uso de la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en literal A, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
5	PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 30 del mes de Noviembre del año 2028 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía. El contrato se ejecutará en las ciudades de:

		• GRUPO I SANTANDER: Bucaramanga, San Gil, Socorro, Oiba, Barbosa, Puente Nacional, Vélez, San Vicente de Chucurí, Barrancabermeja y Cimitarra. • GRUPO II NORTE DE SANTANDER: Cúcuta. • GRUPO III ARAUCA: Arauca, Saravena y Tame. • GRUPO IV NORTE DE SANTANDER – OCAÑA: Ocaña • GRUPO V NORTE DE SANTANDER-PAMPLONA: Pamplona. Y se entregará en las ciudades de: • GRUPO I SANTANDER: Bucaramanga, San Gil, Socorro, Oiba, Barbosa, Puente Nacional, Vélez, San Vicente de Chucurí, Barrancabermeja y Cimitarra. • GRUPO II NORTE DE SANTANDER: Cúcuta. • GRUPO III ARAUCA: Arauca, Saravena y Tame. • GRUPO IV NORTE DE SANTANDER – OCAÑA: Ocaña • GRUPO V NORTE DE SANTANDER-PAMPLONA: Pamplona.
6	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS	12 de Noviembre de 2026 Hasta las 09:00 a.m. Plataforma SECOP II. Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II, diligenciando el formato del ANEXO No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”, que se adjunta al pliego de condiciones definitivo, junto con los demás formatos, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de contratación, y acompañadas de los documentos solicitados, de acuerdo al Pliego de Condiciones.
7	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$1.648.173.800) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, distribuidos por vigencias así:

		<table><tr><th>GRUPO</th><th>VIGENCIA 2026</th><th>VIGENCIA 2027</th><th>VIGENCIA 2028</th><th>TOTAL</th></tr><tr><td>GRUPO I SANTANDER</td><td>\$36.000.000</td><td>\$451.008.000</td><td>\$425.826.720</td><td>\$912.834.720</td></tr><tr><td>GRUPO II NORTE DE SANTANDER</td><td>\$15.000.000</td><td>\$188.976.000</td><td>\$179084.840</td><td>\$383.060.840</td></tr><tr><td>GRUPO III ARAUCA</td><td>\$12.000.000</td><td>\$150.336.000</td><td>\$141.942.240</td><td>\$304.278.240</td></tr><tr><td>GRUPO IV NORTE DE SANTANDER – OCAÑA</td><td>\$1.000.000</td><td>\$12.000.000</td><td>\$11.000.000</td><td>\$24.000.000</td></tr><tr><td>GRUPO V NORTE DE SANTANDER – PAMPLONA</td><td>\$1.000.000</td><td>\$12.000.000</td><td>\$11.000.000</td><td>\$24.000.000</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 65.000.000</td><td>\$ 814.320.000</td><td>\$ 768.853.800</td><td>\$ 1.648.173.600</td></tr></table>	GRUPO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL	GRUPO I SANTANDER	\$36.000.000	\$451.008.000	\$425.826.720	\$912.834.720	GRUPO II NORTE DE SANTANDER	\$15.000.000	\$188.976.000	\$179084.840	\$383.060.840	GRUPO III ARAUCA	\$12.000.000	\$150.336.000	\$141.942.240	\$304.278.240	GRUPO IV NORTE DE SANTANDER – OCAÑA	\$1.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$24.000.000	GRUPO V NORTE DE SANTANDER – PAMPLONA	\$1.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$24.000.000	TOTAL	\$ 65.000.000	\$ 814.320.000	\$ 768.853.800	\$ 1.648.173.600
GRUPO	VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028	TOTAL																																	
GRUPO I SANTANDER	\$36.000.000	\$451.008.000	\$425.826.720	\$912.834.720																																	
GRUPO II NORTE DE SANTANDER	\$15.000.000	\$188.976.000	\$179084.840	\$383.060.840																																	
GRUPO III ARAUCA	\$12.000.000	\$150.336.000	\$141.942.240	\$304.278.240																																	
GRUPO IV NORTE DE SANTANDER – OCAÑA	\$1.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$24.000.000																																	
GRUPO V NORTE DE SANTANDER – PAMPLONA	\$1.000.000	\$12.000.000	\$11.000.000	\$24.000.000																																	
TOTAL	\$ 65.000.000	\$ 814.320.000	\$ 768.853.800	\$ 1.648.173.600																																	
8	MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, dado que la cuantía del proceso es superior a US\$125.000 que corresponde a \$511.708.497, el presente proceso no es objeto de limitación a MiPymes.																																			
9	ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria. El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera: I. INTRODUCCIÓN II. DEFINICION Y CRONOGRAMA III. ASPECTOS GENERALES IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR V. PRESENTACION DE LA OFERTA VI. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES VII. EVALUACION DE LA OFERTA VIII. ACUERDOS INTERNACIONALES IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN X. REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO XI. ANEXOS																																			
10	EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS VIGENTE? Decreto 310 de 2021	Previamente se verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios para el Suministro de Combustible Nacional III No. CCE-326-AMP-2022, administrado por Colombia Compra Eficiente, cuya vigencia se encuentra prevista hasta el 3 de diciembre de 2026, con ejecución de órdenes de compra hasta el 3 de junio de 2027. No obstante, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad mediante el presente proceso comprende una ejecución estimada desde el 1 de diciembre de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2028, respaldada con vigencias futuras debidamente autorizadas, plazo que supera ampliamente la vigencia del citado Acuerdo Marco. En consecuencia, el uso del instrumento de agregación de demanda no garantiza la atención integral y continua de la necesidad institucional durante la totalidad del período requerido, ni ofrece la seguridad jurídica necesaria para amparar la ejecución contractual hasta el año 2028. Por lo anterior, y con fundamento en los principios de planeación,																																			

		economía, responsabilidad, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa, mecanismo que permite asegurar la libre concurrencia de oferentes, obtener las mejores condiciones económicas para la Entidad y garantizar el suministro permanente e ininterrumpido del combustible requerido para la operación del parque automotor institucional durante toda la vigencia contractual.
11	DECRETO 142 DE 2023	En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 142 de 2023, mediante el cual se modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015, la Fiscalía General de la Nación realizó el análisis del sector y de las condiciones del mercado con el fin de promover la participación de Mipymes y garantizar la pluralidad de oferentes. Como resultado de dicho análisis, el proceso se estructuró en cuatro grupos Regionales Grupo 1. Seccional Santander, Grupo 2. Seccional Norte de Santander-Cucuta, Grupo 3. Seccional Arauca y Grupo 4. Seccional Norte de Santander-Ocaña Grupo 5. Seccional Norte de Santander-Pamplona, permitiendo la concurrencia de proveedores locales y regionales con capacidad para atender las necesidades de abastecimiento de combustible y suministro para plantas eléctricas de la Entidad. Igualmente, se verificó la aplicación de criterios ambientales y de sostenibilidad compatibles con el objeto contractual, observando los principios de selección objetiva, libre competencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

➤ ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

De conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional si aplica, y la Fiscalía General de la Nación elaborará el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Tratados Comerciales		La Fiscalía se Encuentra Incluida en la Cobertura de Capítulo de Compras Públicas	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial*	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	NO	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Corea		NO	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		NO	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Israel		NO	SI	NO	NO



Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	SI	NO	SI
Servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

➤ **CRONOGRAMA:** Se relaciona a continuación el cronograma estimado el cual puede ser sujeto a modificaciones.

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0042-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria, proyecto de pliegos y demás documentos	22 de octubre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 23 de octubre de 2026 al 29 de octubre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	04 de noviembre de 2026	
Publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo.	04 de noviembre de 2026	
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 06 de noviembre Hasta las 23:59 P.M.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	10 de noviembre de 2026	
Plazo para la expedición de adendas	10 de noviembre de 2026 Hasta las 19:00 P.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	12 de noviembre de 2026 Hasta las 9:00 A.M.	
Verificación de requisitos habilitantes	Entre el 12 de noviembre de 2026 al 17 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Manifestación de Existencia de Control entre los participantes (Decreto 1600 de 2024)	17 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	18 de noviembre de 2026	
Presentación de observaciones al informe Verificación de requisitos habilitantes	23 de noviembre de 2026 Hasta las 23:59 P.M.	
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	24 de noviembre de 2026	
Publicación listado de Proponentes habilitados	24 de noviembre de 2026	
Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón	25 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 9:00 A.M. En caso de subsanación máximo se recibirán hasta 8:59 A.M



PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RNO-IPSE-0042-2026		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.		Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
Evento de subasta electrónica	GRUPO I 26 de noviembre de 2026 a las 9:00 A.M.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
	GRUPO II 26 de noviembre de 2026 a las 10:00 A.M.	
	GRUPO III 26 de noviembre de 2026 a las 11:00 A.M.	
	GRUPO IV 26 de noviembre de 2026 a las 02:00 P.M.	
	GRUPO V 26 de noviembre de 2026 a las 03:00 P.M.	
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las fichas técnicas y se encuentra habilitado conforme a los requisitos del proceso, la Entidad estatal puede adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal asignada, y en este caso, no hay lugar a la realización de la subasta inversa, dado que esta figura aplica exclusivamente en los eventos en los que concurren dos o más oferentes habilitados, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.	27 de noviembre de 2026	
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	27 de noviembre de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro del día (1) siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Registro presupuestal	Dentro del día (1) siguientes a la suscripción del contrato	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Entrega de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del plazo anterior	

Nota: La FISCALÍA podrá expedir adendas para modificar el “Cronograma del Proceso”, una vez vencido el término para la presentación de Ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso 2 artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

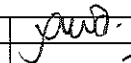
LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y



DOCUMENTOS PREVIOS: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS : En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.


MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTO:	Xiomara A. García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ	Y	Nydia Janneth Moreno	Prof. Especializado I	Sección de Gestión Contractual
APROBÓ		Beltran		